



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE NAVIA

EDICTO. Solicitud de licencia para la instalación de cafetería y restaurante, en Anleo. Expte. 195/18.

Edicto

Por la "Fundación San Miguel de Anleo" se ha solicitado licencia para la instalación de "Cafetería y restaurante", en Anleo, s/n (Navia). Expediente 195/18.

Según lo dispuesto en el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un período de información pública de veinte días hábiles, que se contarán a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan examinar el expediente en la Oficina Técnica del Ayuntamiento y hacer las observaciones pertinentes.

Navia, 25 de abril de 2019.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2019-04291.